

RESOLUCION N° 007/14

VISTO:

El informe producido por la encargada del Area de Compras Srta. Sabrina Battaglia, legajo N° 1136, con fecha 16 de enero de 2014;

Y CONSIDERANDO:

Que la informante lleva a conocimiento de la Secretaría de Economía y Finanzas, que en reiteradas oportunidades solicitó al área de contaduría se paguen los repuestos de uñas para la retroexcavadora municipal , con presentación de presupuesto con fecha 12 de diciembre de 2013, obteniendo respuesta negativa en cuanto a la emisión de tal pago;

Que continúa diciendo que “El día 15 de enero se reitera el pedido del pago que se encontraba en Caja con fecha 19 de diciembre de 2013, sin haberse recibido, al menos, comunicación oral desde el Area de Contaduría”.

Que asimismo informa que “Se ha solicitado el mismo día (15 de Enero) la actualización de la cotización de los repuestos antes mencionados y el precio se ha incrementado por el tiempo transcurrido, sumándosele al importe anterior (\$ 2.079), \$ 1.144, lo que hace un total de \$ 3.223”, adjuntando copia de los presupuestos de la empresa Vialgón;

Que del referido informe se desprende a prima facie que se habría producido un perjuicio económico para el municipio, motivo por el cual es necesario disponer un sumario de investigación a fin de comprobar la existencia de un hecho pasible de sanción, reuniendo las pruebas necesarias a fin de determinar la responsabilidad administrativa del o los agentes intervinientes en el hecho principal o sus accesorios;

Por todo ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: INICIESE SUMARIO DE INVESTIGACION en relación a los hechos referidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: DESIGNASE abogado sumariante al Asesor Letrado de esta Municipalidad Ab. Matías Pascual VARIA, DNI N° 30.663.908, M.P. N° 7-327.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 17 de enero de 2014.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MPAL